



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 540/2018

Bahía Blanca, 10 DIC 2018

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/13, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

Y CONSIDERANDO:

Que las aspirantes Daiana Leonela Portal, DNI: 42.349.171 y Jessica Belén Kappes, DNI: 41.074.007 presentaron una solicitud de inscripción fuera de término para la inscripción a la carrera de Medicina a fin de poder rendir el examen de comprensión de textos;

Que otorgar esta excepción genera una desventaja para aquellos aspirantes que cumplen con los requisitos en tiempo y forma;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 5 de diciembre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la inscripción fuera de término para la inscripción a la carrera de Medicina a las aspirantes Daiana Leonela Portal, DNI: 42.349.171 y Jessica Belén Kappes, DNI: 41.074.007.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a las interesadas y cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD